



FEDERACIÓN
INTERINSULAR
DE FÚTBOL
DE TENERIFE

Circular nº 22
Temporada 2023/24

NORMAS ESPECÍFICAS REGULADORAS DE LAS COMPETICIONES DE
LIGA DE CATEGORÍA VETERANO
TEMPORADA 2023-24

La Asamblea General de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife, en su sesión ordinaria de fecha 21 de julio de 2023, aprobó entre otras cuestiones las Normas Específicas reguladoras de las competiciones de categoría Veterano para la temporada 2023-24.

Por tanto, mediante la presente circular se informa a nuestros afiliados que, a partir de hoy, las normas específicas de categoría Veterano esto es: Primera Fase, Veteranos Primera y Veteranos Segunda, se encuentran disponibles en la web www.ftf.es apartado comunicación/Bases de la competición y que también se adjuntan a esta circular.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de octubre de 2023

Manuel Rayco Cabello León
SECRETARIO GENERAL



**FEDERACIÓN
INTERINSULAR
DE FÚTBOL
DE TENERIFE**

NORMAS ESPECÍFICAS DE LAS COMPETICIONES DE CATEGORÍA VETERANO

Primera fase, Veteranos Primera y Veteranos Segunda

TEMPORADA 2023/24



PREÁMBULO

Las presentes normas específicas reguladoras de las competiciones organizadas por la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife de categoría Veteranos complementan a las [normas generales reguladoras de las competiciones temporada 2023-24](#) y fueron elaboradas en virtud de los acuerdos de la Junta de Gobierno de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife en su reunión de fecha 6 de julio de 2023, al amparo de lo dispuesto en el art. 29 en relación con el art. 18 de los Estatutos de la Federación Canaria de Fútbol y refrendadas por la Asamblea General en su sesión ordinaria celebrada el 21 de julio de 2023.

JUNTA DE GOBIERNO DE LA FIFT



DEFINICIONES PREVIAS

El presente documento tiene por objeto describir los diferentes campeonatos de liga en la categoría Veterano que se realizarán a lo largo de la temporada 2023/2024, para ello es importante conocer los siguientes conceptos:

i. Campeonatos de Liga.

Son competiciones establecidas en el artículo 139 del Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol (RGDFCF) como por sistema de puntos, en las que si ganas obtendrá tres puntos, si empatas conseguirás un punto y si pierdes ninguno.

Éstas serán obligatorias para todos aquellos equipos inscritos en la temporada 2023/2024 y en algunas categorías y divisiones, dependiendo de la clasificación conseguida a su finalización, podrán optar al ascenso, a la permanencia o al descenso. El número de ascensos y descensos, así como las fechas de comienzo y sus normas, vendrán definidos por la Asamblea de la Federación Canaria de Fútbol (FCF) o por la Asamblea de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife (FIFT) a propuestas de sus respectivas Juntas de Gobierno (artículos 14, 18, 23 y 29 de los Estatutos de la FCF).

Los equipos ascendidos se decidirán de acuerdo con una clasificación final, la cual dará el acceso a ascensos directos o a puestos de promoción para ascender, según lo hayan aprobado las respectivas Asamblea tanto de la FCF, en los casos de competiciones con ascensos a categoría nacional o autonómicas, como de la FIFT en las demás competiciones de ámbito autonómico. En caso de los equipos descendidos se determinará de manera directa, siempre acorde por la clasificación obtenida o por lo preceptuado por los diferentes reglamentos de la FCF.



ii. Categoría.

Una categoría es modelo de fraccionamiento en las diferentes modalidades del fútbol formado por una o varias divisiones en las que compiten diferentes equipos cuyos jugadores tienen un o unos determinados tipos de licencias, estando relacionadas entre ellas por una jerarquía ascendente según la edad de sus participantes. Ejemplos de categorías en orden ascendente, según edades, son debutantes, prebenjamines, benjamines, alevines, infantiles, cadetes, juveniles, aficionados y veteranos.

iii. División.

Una división, como ya se puede intuir en el apartado anterior, es un tipo de fraccionamiento de las categorías que pueden estar formados por uno o varios grupos, en los que compiten diferentes equipos cuyos jugadores tienen un o unos determinados tipos de licencias. La relación entre las divisiones dentro de una misma categoría es ascendente, determinando la pertenencia de un equipo a una determinada división su clasificación a la finalización de cada temporada. Ejemplos de divisiones en orden ascendente para campeonatos de ámbito territorial son primera y preferente. (Puede existir una división única para un determinado campeonato como sucede en la primera fase de Veteranos antes del inicio de la liga regular, ya que no existen divisiones primera y segunda toda vez que éstas se definen tras la finalización de la primera fase y se desarrollan en la segunda).



TÍTULO I. DISPOSICIONES COMUNES DE LAS COMPETICIONES ORGANIZADAS POR LA FIFT DE CATEGORÍA VETERANOS

CAPÍTULO I. SOBRE LAS LICENCIAS EN LAS COMPETICIONES DE CATEGORÍA VETERANOS

1.- LICENCIA VETERANO 35.

La licencia “Veterano 35” es la licencia principal de los equipos de esta categoría y la obtienen aquellas personas, de sexo masculino, nacidas antes o durante el año 1988, todos ellos mayores de 35 años.

2.- LICENCIA VETERANO SUB35.

La licencia “Veterano Sub35” es la licencia secundaria de los equipos de esta categoría y la obtienen aquellas personas, de sexo masculino, nacidas a partir del 01.01.1989 y que hayan cumplido los 30 años antes del 31.12.2023⁽¹⁾. Cada equipo de categoría veterano podrá contar con un máximo de 5 licencias de veterano sub35.

3.- LIMITACIONES

En virtud del acuerdo de fecha 22 de septiembre de 2023 entre los equipos participantes de esta competición, no podrán ser alineados en encuentros de equipos de categoría Veterano, aquellos jugadores que hayan intervenido en competiciones federadas de categoría Aficionado (nacionales o territoriales) y cuya baja de licencia haya sido diligenciada posteriormente al inicio de la competición de la primera fase de veteranos.

⁽¹⁾ Se podrá otorgar licencias a jugadores que hayan cumplido los 30 años en el año 2024, siempre y cuando exista el acuerdo unánime de los equipos participantes en esta competición.



TÍTULO II. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DE LAS NORMAS REGULADORAS DE LAS COMPETICIONES ORGANIZADAS POR LA FIFT DE CATEGORÍA VETERANOS

CAPÍTULO I. CAMPEONATO DE LIGA VETERANOS- PRIMERA FASE (ISLA TENERIFE)

1.- DESCRIPCIÓN.

Este campeonato es de categoría Veteranos; su división es única, su modalidad es la de fútbol masculino y los jugadores que se inscriban en los equipos pertenecientes a esta división tienen la licencia **“Veterano 35”** como principal y la de **“Veterano Sub35”** como secundaria. No existe división inmediatamente superior, puesto que esta es la única de su categoría.

El objetivo de esta competición, Primera Fase de Veteranos, es dividir a los equipos en dos divisiones: Primera y Segunda, acorde a los criterios de clasificación que se establecen en el apartado 3 del presente capítulo; esta clasificación tiene vigencia únicamente durante la presente temporada, en ningún caso, los resultados conllevarán a la creación de nuevas divisiones en temporadas venideras.

Esta división es de ámbito insular. El número de equipos inscritos, en la isla Tenerife, para la temporada 2023/2024 es de 22⁽²⁾ los cuales constituyen un grupo único.

2.- FECHAS.

La fecha de comienzo de esta primera fase, aprobada por la Asamblea General Ordinaria de la FIFT, es la de semana del 08 de octubre de 2023 y la finalización, la semana del 17 de marzo de 2024. Con descansos en fines de semana festivos y carnavales.

⁽²⁾ Según [RJUC-005](#) fueron 22 los equipos inscritos, no obstante, cursaron baja: Atlético Unión Güímar, CD San Andrés /B y At. Barranco Hondo en fecha anterior a la del sorteo realizado el jueves día 28 de septiembre de 2023 a las 15:30 horas mediante ZOOM. Así las cosas, el calendario fue generado, finalmente, con 19 equipos.



3.- CLASIFICACIONES.

La siguiente fase estará conformada por dos divisiones: Primera y Segunda. Esta clasificación tendrá vigencia únicamente durante la presente temporada 2023/24 toda vez que no es posible determinar el número de equipos que se inscribirán en la temporada 2024/25 no siendo viable determinar el comportamiento de la competición atendiendo a las circunstancias especiales exigidas por los equipos que conforman esta liga en cuanto a las fechas de la competición, número de equipos y factores que permitan el buen desarrollo de la competición.

En ningún caso se admitirán inscripciones de nuevos equipos en esta segunda fase toda vez que los calendarios han sido diseñados teniendo en consideración que las jornadas serían en fin de semana y con descanso en semana santa; así como la limitación sobre la fecha límite para diligenciar licencias en categorías territoriales conforme a lo dispuesto en el capítulo II de las [normas generales de las competiciones organizadas por la FIFT](#).

3.1.- Criterios de clasificación a Veteranos Primera

Se clasificarán para la competición Veteranos Primera, los 9 primeros equipos con mejor coeficiente puntuativo según las clasificaciones al finalizar la primera fase.

Podrán clasificar más de un equipo por club sin que esta circunstancia, en ningún caso, le exima del cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo III del reglamento general deportivo de la FCF de la interrelación entre clubes y equipos dependientes en lo que respecta a la alineación de jugadores.

3.2.- Criterios de clasificación a Veteranos Segunda

Se clasificarán para la competición Veteranos Segunda, aquellos equipos que participaron en la primera fase -es decir, que no se hayan retirado ni antes ni después del sorteo- y que no hayan resultado clasificados a la competición de Veteranos Primera.

Podrán clasificar más de un equipo por club sin que esta circunstancia, en ningún caso, le exima del cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo III del reglamento general deportivo de la FCF de la interrelación entre clubes y equipos dependientes en lo que respecta a la alineación de jugadores.



CAPÍTULO II. CAMPEONATO DE LIGA VETERANOS PRIMERA (ISLA TENERIFE)

1.- DESCRIPCIÓN.

Este campeonato es de categoría Veteranos; su división es primera, su modalidad es la de fútbol masculino y los jugadores que se inscriban en los equipos pertenecientes a esta división tienen la licencia “**Veterano 35**” como principal y la de “**Veterano Sub35**” como secundaria. No existe división inmediatamente superior.

Esta división es de ámbito insular. El número de equipos que la conformarán será de 9, todos ellos de la isla Tenerife los cuales constituirán un grupo único.

2.- FECHAS.

La fecha de comienzo de la liga regular de esta competición es la de semana del 7 de abril y la finalización, la semana del 2 de junio de 2024.



CAPÍTULO III. CAMPEONATO DE LIGA VETERANOS SEGUNDA (ISLA TENERIFE)

1.- DESCRIPCIÓN.

Este campeonato es de categoría Veteranos; su división es segunda, su modalidad es la de fútbol masculino y los jugadores que se inscriban en los equipos pertenecientes a esta división tienen la licencia “**Veterano 35**” como principal y la de “**Veterano Sub35**” como secundaria. La división inmediatamente superior, es la de segunda.

Esta división es de ámbito insular. El número de equipos que la conformarán constituirán un grupo único.

2.- FECHAS.

La fecha de comienzo de la liga regular de esta competición es la de semana del 7 de abril y la finalización, la semana del 2 de junio de 2024



TÍTULO III. DISPOSICIONES ADICIONALES

Primero. La referencia al género: Toda referencia al género masculino en la presente circular, en lo que respecta a jugadores, técnicos, auxiliares, presidentes, secretarios, directivos u otros intervinientes equivaldrá, para simplificar la lectura, tanto a hombres como a mujeres.

Segundo. Salvaguarda Genérica: Las cuestiones de cualquier índole no previstas en las presentes normas específicas de la competición han de resolverse de conformidad a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico federativo. Igualmente, lo dispuesto en las presentes normas, puede verse modificado durante el transcurso de la temporada por causa de fuerza mayor, siendo competencia de la Junta de Gobierno de la FIFT la determinación de su alcance con el objeto de garantizar el buen fin de la competición. Así como, incluso, de ser necesario, la adopción de la paralización y/o de la vuelta a la competición en atención a las causas de fuerza mayor que sobrevengan y su prolongación en el tiempo, salvo en aquellos aspectos que la competencia fuera del Juez Único de Competición de la FIFT.

Texto aprobado por la Asamblea General de la FIFT de fecha 21 de julio de 2023 y adaptado a los acuerdos de fecha 22 de septiembre de 2023